



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0853

**AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1516 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	Expediente	Compañía	Notaría de Constitución			Registro Mercantil domicilio actual				Domicilio
			Fecha	Nº	Cantón	Fecha	Cantón	No.	To mo	
1	166330	TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMANDURIACOS S.A.	18/09/2012	31	QUITO	29/11/2012	COTACACHI	80	1	COTACACHI
2	166732	ZHOUTRAVEL CIA. LTDA.	26/10/2012	4	IBARRA	20/12/2012	IBARRA	2388	1	IBARRA
3	167148	DISTRIBUCIONES Y COMERCIOS FLORELLA DYCOMFLORE CIA. LTDA.	27/11/2012	1	OTAVALO	03/01/2013	OTAVALO	2		OTAVALO
4	167667	COMPANIA CONSTRUCTORA EQUIQUITUS S.A.	06/11/2012	22	QUITO	17/01/2013	OTAVALO	9	1	OTAVALO
5	167787	MUEBLES PICHINCHA MODERNISOFT CIA. LTDA.	28/01/2013	3	QUITO	14/02/2013	IBARRA	76	1	IBARRA
6	167954	COMPANIA DE CARGA Y ENCOMIENDAS SIVOLEXPRESS S.A.	05/11/2012	3	IBARRA	01/02/2013	IBARRA	50	1	IBARRA
7	168019	GOLDEN EXPLORATION GOLDCOOPER S.A.	27/09/2012	2	QUITO	07/01/2013	IBARRA	9	14 3	IBARRA
8	168532	INGENIERIA TECNICA APLICADA DEL ECUADOR INGETECAEC CIA. LTDA.	26/12/2012	4	IBARRA	14/01/2013	IBARRA	26	1	IBARRA
9	169009	DAGNORTE CIA. LTDA.	15/02/2013	3	IBARRA	01/04/2013	IBARRA	179	1	IBARRA
10	169068	SURTIPETREOS S.A.	02/12/2008	16	QUITO	27/02/2013	IBARRA	111	1	IBARRA
11	169248	ATUNTAQUI TURISMO RURAL ATURURAL S.A.	22/02/2013	1	OTAVALO	10/04/2013	ANTONIO ANTE	25	1	ANTONIO ANTE
12	169273	MEGAGENESIS CIA. LTDA.	06/03/2013	1	IBARRA	19/04/2013	IBARRA	230	1	IBARRA
13	169488	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO GELICARGOTM S.A.	20/03/2013	3	IBARRA	18/04/2013	IBARRA	227	1	IBARRA
14	169651	ALIMENTOS DEL NORTE ALDENORTE S.A.	08/02/2013	5	IBARRA	19/03/2013	IBARRA	149		IBARRA
15	169975	TRANSPORTE AGUIRRE REYES S.A.	16/04/2013	1	IBARRA	17/05/2013	PIMAMPIRO	1		PIMAMPIRO
16	170736	RECALDE CAMPOS CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.	16/04/2013	1	IBARRA	17/05/2013	PIMAMPIRO	1	1	PIMAMPIRO
17	170782	COMPANIA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA NORTVOLQUET S.A.	12/11/2012	6	QUITO	07/01/2013	SAN MIGUEL DE URCUQUI	226	1	SAN MIGUEL DE URCUQUI
18	171361	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VISION Y FUTURO INMOVIFUR CIA. LTDA.	15/02/2013	5	IBARRA	18/04/2013	IBARRA	270	1	IBARRA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0853

19	171541	CUMANAYAGUA CONSTRUCTORA S.A.	18/12/2012	5	IBARRA	19/04/2013	IBARRA	52	1	IBARRA
20	172283	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RECURSOS HIDRICOS CONSULHIDRO CIA. LTDA.	22/11/2011	1	IBARRA	03/05/2013	IBARRA	379	1	IBARRA
21	172291	COMPANIA DE VOLQUETAS Y TRANSPORTE CAMINERO CORDIMBA S.A.	17/01/2013	5	IBARRA	02/07/2013	ANTONI O ANTE	380	1	ANTONIO ANTE
22	172552	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO RURAL FORURAL CIA.LTDA.	25/06/2013	1	IBARRA	02/08/2013	IBARRA	18		IBARRA
23	172561	MARCO BONILLA CIA. LTDA.	08/07/2013	1	OTAVALO	12/08/2013	IBARRA	397	1	IBARRA
24	173649	CAPACITACION Y CONSULTORIA TOPCOACH CIA. LTDA.	12/06/2013	1	OTAVALO	12/08/2013	IBARRA	406		IBARRA
25	173676	FERTILIZANTES BIOQUIMICOS HUXTABLE DEL ECUADOR FERBIHUX S.A.	31/05/2013	9	QUITO	04/07/2013	IBARRA	315	1	IBARRA
26	173764	YOURBRAND MODA ECUADOR CIA. LTDA.	27/05/2013	1	IBARRA	04/09/2013	IBARRA	124		IBARRA
27	174195	COMPANIA DE BUCEO PROFESIONAL COMERCIAL Y RESCATE ECUADOR "RESWARER" S.A.	19/09/2013	1	IBARRA	15/10/2013	IBARRA	410		IBARRA
28	174981	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ROCHA IMDISROCHA CIA LTDA	14/02/2013	4	IBARRA	29/05/2013	IBARRA	102	1	IBARRA
29	175318	AYDISISTEM S.A.	22/08/2013	3	QUITO	25/09/2013	OTAVAL O	436		OTAVALO
30	175816	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA TADEO DELGADO CIA. LTDA.	17/01/2013	5	IBARRA	06/05/2013	OTAVAL O	424		OTAVALO
31	177407	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSHAPOLES S.A.	31/07/2013	3	IBARRA	24/10/2013	IBARRA	430		IBARRA
32	182420	OPERADORA DE TURISMO WASTPUNKO TOURS CIA. LTDA.	12/09/2013	1	ANTONIO ANTE	18/11/2013	ANTONI O ANTE	23	1	ANTONIO ANTE
33	201044	ENLACE TRAVEL CIA. LTDA.	20/09/2011	3	IBARRA	18/12/2013	IBARRA	211	76 6	IBARRA

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

-3-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SB-16- 0853

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

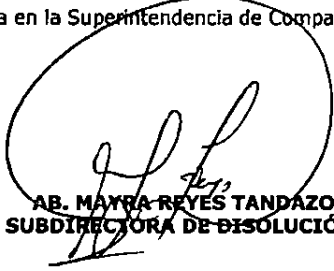
ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Directores Tributarios I. Municipio de Cotacachi, Ibarra, Otavalo, Antonio Ante, Pímanpiro, San Miguel de Urcuquí, y Otavalo.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

01 ABR 2016


**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



Registro Municipal de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Cotacachi
García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

0 El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI,
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones Mercantil con número: 2016-
2 54 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
4 contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 456 a 459
5 con el número de inscripción 54 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE
6 COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
7 PESADA TRANSMANDURIACOS S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo
8 ordenado en la resolución N° [No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0853] de fecha [Uno de
9 Abril de Dos Mil Dieciseis].
10 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Cotacachi, martes, 14 de marzo de 2017

Impreso a las: 09:08:17

Elaborado por: DANNY

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN

Firma del Registrador (E)

DANNY

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR